

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA “NUEVA EMPRESA”

ASOCIACION CIVIL PÚBLICO SOCIAL SIN FINES DE LUCRO



¿QUE ES LA ASAMBLEA?

La “Asamblea General” es la máxima autoridad de la asociación civil que administra el servicio de agua en La Paz y El Alto. Sus miembros cumplen la función de voceros de sus distritos y están involucrados en la temática del agua en el ámbito de sus zonas. Esta instancia define la composición del Directorio

- Compuesta por ejemplo:
 - 25 rep. de la ciudad de El Alto
 - 25 rep. de la ciudad de L P.
 - 8 rep. del G M de EA y LP.
- Total de 58 representantes
- Reunion anual
- Elegidos por voto directo, en magna asamblea

¿QUE ES EL DIRECTORIO?

- El Directorio diseña y planifica las estrategias de la organización social definidas en la Asamblea General,

La Presidencia del Directorio es rotativa, por ejem:

- 4 representantes de El Alto
- 4 representantes de La Paz (macro distritos)
- 2 representantes del gobierno municipal de EA – LP

Total 10 representantes

- Reunión trimestral, bimensual o mensual

¿QUE ES LA COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO? (CCS)

- Garantiza un control colectivo y que eviten la corrupción como ahora ocurre con algunos representantes en los comités de vigilancia de los gobiernos municipales.
- Es una instancia fuera de la estructura, pero que fiscaliza, licitaciones (10%) compuesta por:
 - FEJUVE EA
 - Iglesia
 - Derechos Humanos
 - Defensor del Pueblo, otros

Reuniones Semanales o diarias

LA GERENCIA OPERATIVA

Es la instancia ejecutiva y técnica. Es nombrada por el Directorio y está fiscalizada del Comité de Control Social.

MODELOS DE GESTIÓN RECONOCIDOS POR LA LEY 2066 PARA LA “NUEVA EMPRESA”

- **Empresa Pública Municipal**, dependiente de uno o más Gobiernos Municipales;
- **Sociedad Anónima Mixta (SAM)**
- **Empresa privada**
- **Cooperativa de Servicios Públicos**
- **Asociación civil**
- **Pueblos indígenas y Originarios**, comunidades indígenas y campesinas, asociaciones, organizaciones y sindicatos campesinos
- **Comités de Agua**, pequeños sistemas urbanos independientes, juntas vecinales y cualquier otra organización que cuente con una estructura jurídica reconocida por ley, excepto los gobiernos municipales.

CUADRO RESUMEN COMPARATIVO DE LOS MODELOS DE GESTION

	Empresa Pública Municipal	Sociedad Anónima Mixta	Cooperativa	Asociación Civil
Naturaleza	Pública o mixta (S.A.M)	Privada	Privada o mixta	Privada colectiva
Marco legal	C.P.E. (si es SAM) Ley de municipalidades 2028	Código de Comercio Ley 2066 y	Ley general de sociedades cooperativas	Código Civil Ley 2066 y normas conexas

	Código de comercio Ley 2066 y normas conexas del sector. Ley SAFCO	normas conexas del sector. Ley SAFCO D.S. 26587	Y sus reglamentos. Ley 2066 y normas conexas del sector. Ley SAFCO	del sector. Ley SAFCO Sus estatutos y reglamentos.
Composición	Gobiernos Municipales	Personas públicas (Gov. Mun.) o privadas Colectivas o individuales	Socios con certificado de aporte.	Personas de acuerdo a sus estatutos.
Posibilidad de enajenación	Si es titular de concesión, a través de licitación	Si, mediante la bolsa de valores, remates de los títulos valores, compra-venta directa.	Transferencias individuales de certificados de aportes	Remota. Pues no los asociados no pueden pedir división ni separación de sus aportes, pues constituyen un FONDO SOCIAL (art. 66 cód. civil)
Estructura orgánica	Determinada por ley de municipalidades	Determinada por código de comercio	Determinada por ley general de sociedades cooperativas	Discrecional Según estatutos.
Toma de decisiones (Autoridad Máx.)	Directorio y Concejo Municipal	Junta general de accionistas, cuyo voto es proporcional a las acciones que representa.	Asamblea general de socios con certificado de aportación. 1 socio = 1 voto	Conforme a sus estatutos. Todos los asociados tienen iguales derechos y obligaciones (c. civil.)
Responsabilidades	Administrativa Ejecutiva Civil Penal Por omisión (L.2028)	Civil Penal	Civil Penal y las definidas en los reglamentos a la ley Gral. de cooperativas	Civil Penal Las determinadas en sus Estatutos.
Relación con los usuarios	Impositiva	Impositiva	Consensual en las pequeñas	Consensual
Sujeto de crédito o Financiamiento	SI	SI	SI	SI
Regulación	Superintendencia de	SISAB	SISAB	SISAB

	Saneamiento Básico (SISAB) Contraloría General de la República	Cámara de industria y comercio Comisiones de Diputados y Senadores (Art. 59 C.P.E.)	INALCO Federación de cooperativas, etc.	
Fiscalización o control social	Directores ciudadanos	Síndicos	Comité de vigilancia	Discrecional Según estatutos
Obligación de pago de Tasas, Impuestos y otros	Media	Mayor	Mayor	Menor

**VENTAJAS DEL MODELO PÚBLICO SOCIAL
QUE PROPONE FEJUVE - EL ALTO**

Tipo de empresa	¿Quién es dueño de la infraestructura?	¿Quién opera?	¿Quién es dueño de las utilidades?	¿Quién fiscaliza?
Sociedad Mixta	Municipio y empresa privada. Sólo municipios	Empresa privada	Empresa privada y municipio	¿? Gobierno Municipal? Superintendencia?
Publica Municipal	Municipios	Administración Municipal u Operación delegada a privado	Municipio	Gobierno Municipal
Publico Social Asociación Civil sin fines de lucro	Municipios	Directorio y Gerencia operativa	Municipio dispone el Directorio	Directorio e instancias de control social

**FEJUVE - EL ALTO
EMPRESA SOCIAL
DEL AGUA
2005**